



FABIO LEÓN SOLÍS OSSA
MARÍA ALEJANDRA SOLÍS RODRÍGUEZ
ABOGADOS TITULADOS

Señor Juez :

Dr. Manuel Quiroga Medina

JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ciudad

Radicado : 05 001 31 10 005 2018 00206 00

Referencia : demanda ejecutiva de alimentos

Demandante: Laura Vanessa Hernández Obando

Demandado: Daniel Andrés Hernández Úsuga

Asunto : corrección número de cedula-certificado de estudios

MARÍA ALEJANDRA SOLÍS RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín e identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152'204.873, abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 286.423 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la adolescente **LAURA VANESSA HERNÁNDEZ OBANDO**, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.216'730.187; dentro del proceso de **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, en contra del señor **DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ ÚSUGA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71'377.347, por medio del presente le manifiesto:

- le solicito oficiar al pagador del ejecutado con el fin de corregir el número de cédula de la ejecutante, Laura Vanessa, toda vez que su número de cedula es **1.216'730.187** y no 1.126'730.187.
- se adjunta al expediente certificado de estudios de Laura Vanessa para el semestre 2020-2.
- como último, le solicito al despacho autorice títulos electrónicos para ser reclamados

Aporto información correspondiente para adelantar la solicitud:

Nombre del demandante: Laura Vanessa Hernandez Obando

Número de cédula: 1.216'730.187

Tipo de Proceso: ejecutivo de alimentos

Radicado: 05 001 3110 005 2018 00206 00

Del Señor Juez, cordialmente:

María Alejandra Solís Rodríguez
T.P. 286.423 C.S. de la J.

65

DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN

CERTIFICA

Que **HERNANDEZ OBANDO LAURA VANESSA** identificado con **CC 1216730187** de **Medellín (Antioquia)** y carnet **17204029**, se matriculó para estudiar en esta institución durante el período académico **2020-2** el nivel **5** del programa **Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos**, incorporada en el sistema interno del SNIES mediante Registro **53799**, con una duración de **6** semestres.

Acreditación de Alta Calidad. Resolución 8341 del 9 de Agosto de 2019 del MEN.

Con una intensidad semanal de **37** horas. Su horario es el siguiente:

LEGISLACION LABORAL Y DE LA CONSTRUCCION

VIERNES(10 : 0 a 11 : 59) -

FÍSICA MECÁNICA

JUEVES(16 : 0 a 17 : 59) - MARTES(16 : 0 a 17 : 59) -

PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA

LUNES(20 : 0 a 21 : 59) -

COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS III

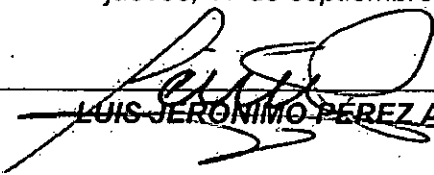
LUNES(18 : 0 a 19 : 59) -

DISEÑO DE EJECUCIÓN EN EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES

SÁBADO(6 : 0 a 7 : 59) - VIERNES(6 : 0 a 9 : 59) -

NOTA: Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Medellín jueves, 17 de septiembre de 2020


LUIS JERÓNIMO PÉREZ ARANGO

RADICADO 2018-00206

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Se incorpora a los autos CERTIFICADO DE ESTUDIOS de LAURA VANESSA HERNANDEZ OBANDO quien registra un documento de identidad que por demás no corresponde al registrado en las distintas actuaciones que obran al expediente.

Visto lo anterior a efectos de proceder al cambio de numero de cedula de ciudadanía, solicitado en el memorial que antecede, la apoderada de la misma allegara copia de la cedula de LAURA VANESSA y aclara el error en que indujo al Despacho, desde el momento en que presento la demanda.

Allegada la copia de la cedula requerida se procederá a resolver el memorial que antecede obrante a fls 64/65

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior (ora)
notificado en ESTADOS No. 59
fijados hoy 15 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____

